

Dec. núm. 540-25 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil al doctor Mario Jorge García. G. O. núm. 11214 del 19 de septiembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 540-25

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del doctor Mario Jorge García, eminente cardiólogo dominicano, cuya labor profesional, académica y humanitaria a enaltecido el nombre de la República Dominicana en el ámbito internacional.

CONSIDERANDO: Que, a lo largo de su destacada trayectoria, el doctor García ha contribuido de manera significativa al impulso de la educación médica continuada en el país, facilitando programas de formación, rotaciones y pasantías de cardiólogos dominicanos en uno de los centros médicos más importantes en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, elevando la calidad de los servicios de salud cardiovascular en nuestra nación.

CONSIDERANDO: Que el doctor García ha dedicado gran parte de su vida profesional al servicio de la medicina, demostrando un compromiso ejemplar con la salud pública, la formación académica y la investigación científica, lo que le ha valido el reconocimiento de sus pares y de la comunidad en general.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano se enorgullece en reconocer y exaltar los méritos de aquellos que, por medio de sus intachables carreras, han contribuido a elevar el prestigio nacional en el ámbito internacional, sirviendo de inspiración tanto para las presentes como las futuras generaciones en el ámbito de la medicina.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 1048-01, del 18 de octubre de 2001, que instituye la Medalla Presidencial al Mérito Civil, modificado por el Decreto núm. 618-20 del 5 de noviembre de 2020.

VISTO: El oficio núm. DCEP-033643, del 18 de agosto de 2025, de Roberto Álvarez, ministro de Relaciones Exteriores, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil al doctor **Mario Jorge García**.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 541-25 que designa a la señora Aura Celeste Fernández Rodríguez, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). G. O. núm. 11214 del 19 de septiembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 541-25

CONSIDENRADO: Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001, el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) será nombrado por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por el propio Consejo.

CONSIDERANDO: Que, mediante la comunicación núm. 00001997, del 19 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), remitió al Poder Ejecutivo la tema de candidatos a ocupar la posición de gerente general.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTA: La comunicación núm. 00001997, del 19 de septiembre de 2025, enviada por la subgerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la cual remite al presidente de la República la tema de candidatos a ocupar la posición de gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).